



Municipalidad Provincial de
Barranca

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0661-2010-AL/RUV-MPB

BARRANCA, DICIEMBRE 28 DEL 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Informe N° 0260-2010/SGT-MPB, referente Reconocimiento de los Gastos Efectuados por las diferentes áreas como Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Secretaria General, Imagen Institucional, Sub. Gerencia de Tesorería y Registro Civil; por el monto de S/. 5,832.42 Nuevos Soles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0260-2010/SGT-MPB, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, quien solicita el reconocimiento de los Gastos efectuados por el importe de S/. 5,832.42 Nuevos Soles, detallados en el anexo adjunto, utilizados para cubrir los Gastos Efectuados por las diferentes áreas como Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Secretaria General, Imagen Institucional, Sub. Gerencia de Tesorería y Registro Civil, el mismo que se detalla de la siguiente manera: gastos de movilidad por el monto de S/. 1,816.50 Nuevos Soles y Gastos varios por el monto de S/. 4,015.92 Nuevos Soles.

Que, la Gerente de Administración, con **Dictamen N° 0758-2010-GA/MPB**, dispone que la Sub. Gerencia de Presupuesto, realice la Cadena de Gasto, por el importe de S/. 5,832.42 (Cinco Mil Ochocientos Treinta y Dos con 42/100 Nuevos Soles), giro a nombre del **Sr. Jesús Wilfredo Sipan Ruiz – Sub. Gerente de Tesorería**.

Que, a mérito de lo dispuesto en el párrafo precedente el Sub. Gerente de Presupuesto, con **Informe N° 0773-2010-SGPTO-MPB**, establece la siguiente cadena presupuestal:

M.P.	:	002 Gerencia de Administración	
F.F.	:	05 Recursos Determinados	
RUBRO	:	08 Impuestos Municipales	
PARTIDA	:	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 3,332.42

F.F.	:	02 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados	
PARTIDA	:	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 2,500.00

Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, según **Dictamen N° 535-2010-GPP-MPB.**, de fecha 28 de Diciembre del 2010.

Que, contando con el **Informe Legal N° 2112-2010-OAJ/MPB.**, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y **Memorándum N° 1555-2010-GM/MLBB-MPB**, autorizando la emisión de la presente, aprobando el reconocimiento de gastos efectuado por las diferentes áreas como (Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Secretaria General, Imagen Institucional, Sub. Gerencia de Tesorería y Registro Civil), el mismo que se detalla de la siguiente manera: gastos de movilidad por el monto de de S/. 1,816.50 Nuevos Soles y Gastos varios por el monto de S/. 4,015.92 Nuevos Soles.



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Municipalidad Provincial de
Barranca

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.-

APROBAR el reconocimiento de los gastos realizados, solicitado por el **SR. JESÚS WILFREDO SIPAN RUIZ – SUB. GERENTE DE TESORERÍA** para cubrir los Gastos Efectuados por las diferentes áreas como Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Secretaría General, Imagen Institucional, Sub. Gerencia de Tesorería y Registro Civil; por el monto de **S/. 5,832.42 (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 42/100 NUEVOS SOLES)**.



ARTICULO 2°.-

ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Sub. Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre del **SR. JESÚS WILFREDO SIPAN RUIZ – SUB. GERENTE DE TESORERÍA**, con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva Interna Vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Romel Uñilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia Administración
Gerencia Planificación y Presupuesto
Sub Gerencia de Presupuesto
Informática
OCI

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.muniharranca.gob.pe